



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00170044- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00170044- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre DNI 12873735, solicita se celebre la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial Max Trade SRL y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Priscila Perez DNI 43.296.718

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que la empresa Editorial Max Trade SRL, posee Convenio Marco con la UNC aprobado por Resolución Decanal N° 446/2020

Que Priscila Perez ya ha realizado una pasantía en la empresa por el plazo de 6 meses , aprobada por RD-2024-330-E-UNC-DEC-FCC

Que la Empresa, a través de su apoderado, por IF-2024-00829108-UNC-SE#FCC, se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Perez por el plazo de 6 meses contados a partir del 3 de octubre de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante, presentado el analítico en orden 7.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade SRL y la estudiante Priscila Perez DNI 43.296.718

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade SRL y la estudiante regular de la

Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Priscila Perez, DNI N° 43.296.718 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.-